



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 11 DE 2020
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA
CONTRATISTA: SANDRA MILENA CARDONA BORJA
NIT: 32107143-2
OBJETO: ADQUISICION DE: 400 CAJAS TEMPERAS, 100 PALITOS PALETA POR 50, 400 CRAYOLAS DELGADAS, 100 LANA OVILLO, 1000 PAPEL GLOBO, 20 RESMAS CARTA, 25 RESMAS OFICIO, 400 PLASTILINA SURTIDA, 400 BLOK IRIS, 400 COLBON DE 20GMS, 800 CARTULINA OCTAVOS y 400 PINCELES, PARA TALLERES EN CASA PRIMERA ENTREGA PRIMARIA, DIRECTIVAS MINISTERIALES 05 - 09 y DD-44-2020-SGP, ITEM DEL PAA NRO 30 DOTACIONES PEDAGOGICAS.
VALOR: 12.393.850
DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.C
PLAZO: 10 días
FECHA DE INICIO: 27 Julio de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 29 Julio de 2020
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día 27 Julio de 2020 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PBRO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO SJ celebró el contrato N° 11 DE 2020 con SANDRA MILENA CARDONA BORJA Nit: 32107143-2 cuyo objeto es: ADQUISICION DE: 400 CAJAS TEMPERAS, 100 PALITOS PALETA POR 50, 400 CRAYOLAS DELGADAS, 100 LANA OVILLO, 1000 PAPEL GLOBO, 20 RESMAS CARTA, 25 RESMAS OFICIO, 400 PLASTILINA SURTIDA, 400 BLOK IRIS, 400 COLBON DE 20GMS, 800 CARTULINA OCTAVOS y 400 PINCELES, PARA TALLERES EN CASA PRIMERA ENTREGA PRIMARIA, DIRECTIVAS MINISTERIALES 05 - 09 y DD-44-2020-SGP, ITEM DEL PAA estableciendo como valor del contrato la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL y como tiempo de ejecución contractual 10 días contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 11 DE 2020
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 11 DE 2020 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$12.393.850,00
Valor ejecutado	\$12.393.850,00
Valor pagado al Contratista	\$12.393.850,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. 11 DE 2020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

- PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 11 DE 2020 en los términos antes enunciados.
- SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.
- TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día:

HERNÁN DARIO DIAZ BENJUMEA
Rector

PAPELERIA
NIT. 32.107 143-2 Régimen Común
Sandra Milena Cardona Borja
SANDRA MILENA CARDONA BORJA
Contratista CC. 32107143-2
Representante legal